

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201805000302

18/05/2018 16:35:37

OFICINA ASESORA DE PLANEACION
RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2018

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

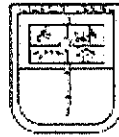
1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "*Estatuto Orgánico de Presupuesto*", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que mediante Decreto No. 2018070001249 del 10 de mayo de 2018, se adicionan al Presupuesto y PAC de Ingresos, así como el Presupuesto y PAC de Gastos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$10.376.926.752)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$10.376.926.752), de conformidad con la adición realizada al Presupuesto y PAC de Ingresos, así como el Presupuesto y PAC de Gastos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid mediante Decreto No. 2018070001249 del 10 de mayo de 2018 (Anexo).





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2018 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LÓPERA

Rector

Proyectó: Margarita María Tamayo Arango – Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación

Revisó: John Fredy Restrepo Zuluaga – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Fabio León Velásquez - Oficina Asesora Jurídica.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001249

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Dotación:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso final del art 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

Que, a diciembre 31 de 2017, la Tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid certificó recursos por valor de \$13.919.383.015 como Recursos del Balance, de los cuales \$10.376.926.752 corresponden a recursos provenientes del CREE.

Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora Financiera certificó las apropiaciones a adicionar el 06 de febrero de 2018.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado Número 2018010149207 del 18 de abril de 2018, concepto favorable para realizar adición presupuestal de los rubros de inversión correspondiente a la fuente de financiación CREE por un monto de \$10.376.926.752.

Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio radicado número 2018030068569 del 20 de abril de 2018.

Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

Que el presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario General.

Que el objetivo de este decreto es adicionar Recursos del Balance con destinación específica, provenientes de la fuente de recursos CREE.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	A. Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-2707	1250	T-IE12020198	999999999	999999	10.376.926.752	Otros Recursos del Balance
TOTAL					10.376.926.752	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de los Recursos del Balance en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2707	1250	A.1.7.2	330408000	020217001	906.153.391	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC
4-2707	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	2.273.092.319	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
4-2707	1250	A.1.2.2	330408000	020217001	2.773.030.400	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC

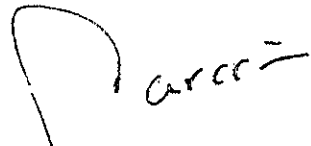
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2707	1250	A.1.2.4	330408000	020217001	2.102.769.604	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC
4-2407	1250	A.1.2.4	330408000	020218001	414.104.940	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC
4-2707	1250	A.1.2.2	330408000	020217001	1.907.766.098	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC
Total					10.376.926.752	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria del Hacienda

Proyectó: Juan Eugenio González R. Profesional Especializado, PCJIC
 Revisó: Damiana Patricia Ferreira G. Directora Financiera PCJIC
 Aprobó: Libardo Álvarez Lopera, Rector, PCJIC
 Revisión: Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mora, Director Presupuesto, Dpto. Antioquia
 Claudia Uñez Gallego, Asesora Jurídica, Dpto. Antioquia
 Aprobó: Angella Piedad Soto Marín, Subsecretaria Hacienda, Dpto. Antioquia
 Vo.Bo: Carlos Arturo Pineda C. Subsecretario Jurídico, Dpto. Antioquia
Carlos Arturo Pineda C.

